



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 333  
DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

### DECRETA:

#### "LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO EL PALMAR"

**Artículo 1.-** Se nominan la Plaza Principal y seis (6) calles del Barrio "El Palmar", de la Unidad Vecinal No. 249 con los siguientes nombres de valores referentes a la amistad, puesto que la fecha de fundación del Barrio es el 23 de Julio (Día de la Amistad en Bolivia):

#### DE ESTE A OESTE

- Calle "Renacer", de Este a Oeste. Paralela al Noveno Anillo Sureste. Entre la calle "Amistad" y Av. "Nuevo Palmar". Mz. 1, 2, 3, 4, 5.3 y 70.
- Calle "Unión", de Este a Oeste. Paralela a la calle "Renacer" y al Noveno Anillo Sureste. Entre la Calle "Amistad" y Av. Nuevo Palmar. Mz. 1, 2, 3, 4 y 5.1.

#### DE NORTE A SUR

- Calle "Amistad", de Norte a Sur. Paralela a la Calle "Armonía". Entre la Calle "Renacer" y la Calle "Unión". Mz 4 y 5.2.
- Calle "Armonía", de Norte a Sur. Paralela a la Calle "Amistad" y a la Calle "Confianza". Entre la Calle "Renacer" y la Calle "Unión". Mz 3 y 4.
- Calle "Confianza", de Norte a Sur. Paralela a la Calle "Armonía" y a la Calle "Lealtad". Entre la Calle "Renacer" y la Calle "Unión". Mz. 2 y 3.
- Calle "Lealtad", de Norte a Sur. Paralela a la Calle "Confianza" y a la Av. Nuevo Palmar. Entre la Calle "Renacer" y la Calle "Unión". Mz. 1 y 2.

#### PLAZA

- Plaza "23 de Julio", área verde 2. Final de la Calle "Amistad", colindante con la Mz. 5.3.

**Artículo 2.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autónoma Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Bónafant del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Abog. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

*Santa Cruz de la Sierra 30 de agosto de 2016.*

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL